



MENDOZA, **19 OCT 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13774/2019, en el que la Mgter. Mónica CORONADO del SAPOE, eleva el resultado obtenido por el postulante inscripto en la Carrera de Odontología, mayor de 25 años encuadrado en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. CORONADO informa que el postulante a la Carrera Odontología, Sr. Ernesto Antonio ORELLANA (DNI N° 24.461.991); cumplimentó satisfactoriamente con el coloquio y el examen de conocimiento, por lo que corresponde considerarlo aspirante;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sesión de fecha 20 de septiembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el resultado obtenido por el postulante al ingreso 2020, mayor de 25 años, quien presentó la documentación requerida (CV y probanzas), rindió el examen correspondiente y pasó la instancia del Coloquio, de acuerdo con los términos del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior:

| NOMBRE                   | DNI        | Año de Nacimiento | Documentación Presentada | Carrera a la que postula Ingresar | Puntaje Obtenido | Resultaddo |
|--------------------------|------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ernesto Antonio ORELLANA | 24.461.991 | 1975              | Completa                 | Odontología                       | 98 %             | Aprobado   |

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el aspirante ORELLANA deberá cumplimentar con los requisitos previstos para el ingreso de esta Facultad (Ordenanza 046/95-CS – Artículo 2°).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **234**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

ProfEsp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA